

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 06.A.DIC.315

DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 04.A.DIC.059 de 19 de marzo de 2004, se ordenó la cancelación de varias compañías, entre las que se encuentra la compañía TRANSPORTES MUSHUC YUYAY S.A. con domicilio en la ciudad de Riobamba.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.ICA.DJ.06.509 de 03 de marzo de 2006, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución 04.A.DIC.059 de 19 de marzo de 2004, en lo que corresponde a la compañía TRANSPORTES MUSHUC YUYAY S.A., por cuanto la compañía ha entregado la información exigida en el artículo 20 de la Ley de Compañías y la cancelación ordenada no se halla inscrita como así se desprende del certificado otorgado por el Registro Mercantil de Riobamba.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 06028 de 17 de enero de 2006.

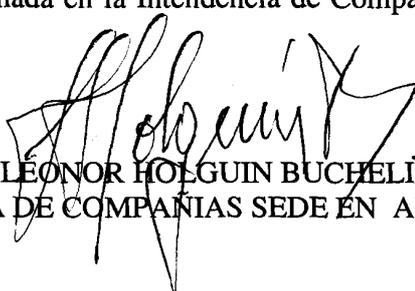
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 04.A.DIC.059 de 19 de marzo de 2004 en lo que corresponde a la compañía TRANSPORTES MUSHUC YUYAY S.A. por haber saneado la causal que motivo dicha resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía TRANSPORTES MUSHUC YUYAY S.A.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 03 de octubre de 2006.


DRA. LEONOR HOLGUIN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS SEDE EN AMBATO

Digitada mayo 24 Octubre /06